



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ot. IV/06/2007/629/V

Asunto: Ejecución de dictamen

LIC. MA. DOLORES RODRIGUEZ DIAZ

Coordinadora General de Recursos Humanos

Secretaría General

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2007/149, de fecha 22 de junio de 2007, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve favorablemente la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Jessica Georgina Arroyo de Anda, trabajador administrativo adscrito a la Secretaría Técnica de la Rectoría General de esta Casa de Estudios.

Al efecto, le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal al interesado mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2007



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Rector General y Presidente del

H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General y de Actas y Acuerdos

del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo de Rectoría General.

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.

c.c.p. Minutario.

JAPR/JAJH/sgm.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2007/149

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la **C. Jessica Georgina Arroyo de Anda**, según convocatoria emitida en día 1º de febrero de 2007 dos mil siete y;

RESULTANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1º de febrero de 2007 dos mil siete, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en la convocatoria, la **C. Jessica Georgina Arroyo de Anda**, en su carácter de trabajador administrativo de la Secretaría Técnica de la Rectoría General de esta Casa de Estudios, con base en la fracción III del artículo 19 del Reglamento de Becas, presentó ante la Coordinación General de Recursos Humanos, solicitud firmada en el formato previamente establecido, acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado III de la misma, así como lo mencionado en los artículos del 20 al 24 del reglamento antes citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO, con el objetivo de iniciar los estudios de Maestría en Política Global Económica en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, por el periodo del 1º de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Recibida que fue la solicitud del aspirante y encontrándose en el expediente integrados los acuses de recibo correspondientes, la Coordinación General de Recursos Humanos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos; de la cual se desprende que:
 - a) El expediente de la aspirante **C. Jessica Georgina Arroyo de Anda (SI)** se encuentra debidamente integrado.
5. Una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante, se remite el mismo a efecto de ser evaluado por parte de esta Comisión de Condonaciones y Becas.

Por lo anterior, y con base en los anteriores resultandos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria correspondiente y:

CONSIDERANDO

- I. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente para evaluar y resolver en materia de becas, de conformidad con lo determinado en la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas, así como lo señalado por el inciso 4 del apartado IV) "Del Procedimiento" de la convocatoria.
- II. Recibido que fue por esta Comisión Permanente, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos generales exigidos en la convocatoria:

- Ser académico de carrera o trabajador administrativo definitivo con, por lo menos, dos años de antigüedad, o bien. **(SI)**
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara, que pretendan iniciar o continuar un posgrado, siempre y cuando no sean trabajadores ni alumnos de la Institución. **(No aplica)**
- Ser de nacionalidad mexicana. **(SI)**
- Contar con título de licenciatura, o en su defecto, acta de titulación. **(SI)**

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



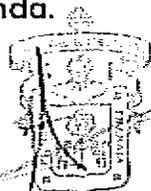
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

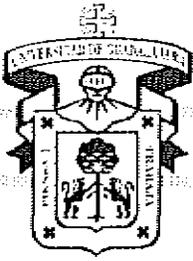
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados. **(SI)**
- Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. **(SI)**
- Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo. **(No aplica)**
- En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante. **(No aplica)**
- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios, y **(SI)(Condicionada)**
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a país donde se hable otra lengua distinta al castellano. **(SI)**

III. Que del material probatorio, análisis de pertinencia y naturaleza de la beca se desprende que la **C. Jessica Georgina Arroyo de Anda**, ACREDITA la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos: 19 fracción III, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, por lo que se declara BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, condicionada a la presentación de la carta de aceptación definitiva, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Política Global Económica en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, por el periodo del 1º de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, esta Comisión de Condonaciones y Becas otorga beca-crédito complementaria condicionada a la presentación de la carta de aceptación definitiva a favor de la **C. Jessica Georgina Arroyo de Anda**.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina a la **C. Jessica Georgina Arroyo de Anda**, BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, condicionada a la presentación de la carta de aceptación definitiva, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Política Global Económica en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, por el periodo del 1º de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA condicionada, será a partir del 1º de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;

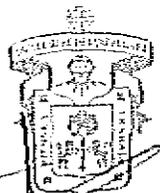
Material Bibliográfico \$10,000.00;

Seguro médico \$9,000.00;

Gastos de Instalación única vez \$10,000.00;

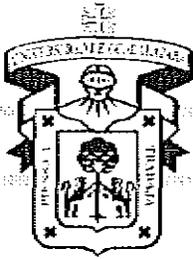
Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 8,850 libras esterlinas, y

Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 1825-8888, EXT. 2243, 2438, 2-
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

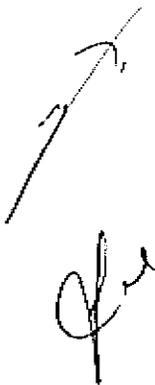
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- A raíz de lo anterior, y mientras se reintegra en sus funciones, la C. Arroyo de Anda deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Técnico 48 horas adscrito a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, por lo que se recomienda al Rector General licencia con goce de sueldo, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

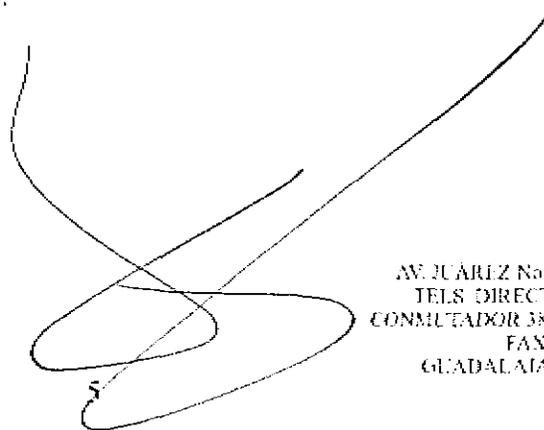
CUARTO.- La C. **Jessica Georgina Arroyo de Anda** deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

QUINTO.- Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

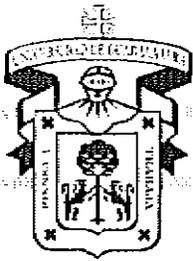
SEXTO.- Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2373.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

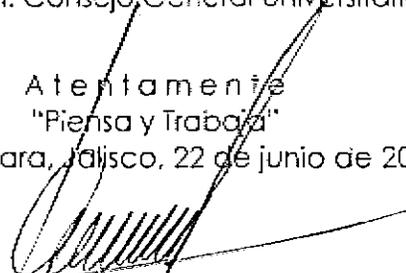
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

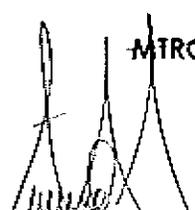
SEPTIMO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del Artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

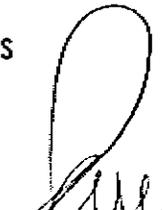
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 22 de junio de 2007

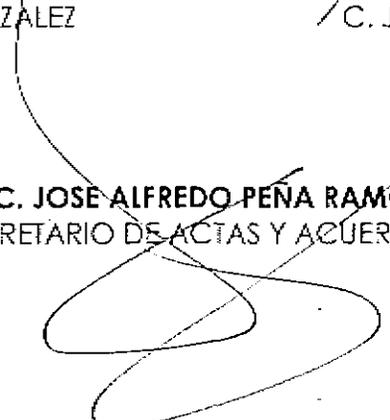

MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


DR. MARIO ALBERTO OROZCO ABISODIS


DR. SALVADOR MENA MUNGUÍA


DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ
ALVAREZ


C. JOSÉ DE JESÚS ROJAS RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44101
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.